



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000 1

**ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A.S.-AJ  
CAPITAL AUTORIZADO: \$324.000,00  
CAPITAL SUSCRITO: \$162.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día Veintiuno de Julio del Dos mil Cuatro, ante mí Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor JOHNNY GARCIA MACKENSIE, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima CITRAVEL S.A., según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S. A.** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas

a su cargo, una por la cual conste **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A.** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, a nombre y en representación de la Compañía **CITRAVEL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Veinte de Julio del Dos Mil Cuatro**, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, con un Capital Suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES** o su equivalente **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América; b) Mediante Escritura Pública celebrada el **trece de Noviembre del dos mil**, ante el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000 2

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqu ez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cant n Guayaquil, el **seis de Marzo del dos mil uno**, se convirti  el capital de sucres a d lares, se aument  su capital suscrito a **UN MIL DOLARES AMERICANOS**, se fij  el capital autorizado en **DOS MIL DOLARES AMERICANOS** y se reform  el estatuto social de la compa a **CITRAVEL S.A.** c) Mediante Escritura P blica otorgada el Doce de Septiembre del Dos Mil Dos ante el Notario S ptimo de este Cant n, e inscrita en el Registro Mercantil el Diecisiete de Enero del Dos Mil Tres, se aument  el capital suscrito en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se fij  el capital Autorizado en la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y se reform  el Estatuto social de la Compa a. d) Conforme consta de la Escritura de Protocolizaci n otorgada ante el Notario Trig simo Quinto del Cant n Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el Cuatro de Agosto del Dos Mil Tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cant n Guayaquil el Veintis is de Agosto del Dos Mil Tres que contiene el Acta de la sesi n de Junta General Universal de Accionistas de la Compa a **CITRAVEL S.A.**, celebrada el Once de Junio del dos Mil Tres, se resolvi  aumentar el capital suscrito de la Compa a dentro del l mite preestablecido por el capital autorizado en la cantidad de cincuenta mil d lares de los Estados Unidos de Am rica, con lo cual el capital social qued  elevado a la suma de Ciento

Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América. e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benitez, el **Veinte de Noviembre del Dos Mil Tres**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Dos de Abril del Dos Mil Cuatro, se reformó el Estatuto Social de la Compañía conforme consta en el Acta de Junta General. f) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITRAVEL S.A.** celebrada el **Veinte de Julio del dos Mil Cuatro**, se resolvió por unanimidad: **Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía por la suma de CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUARENTA Y DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Dos.-** Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente, el señor JOHNNY GARCIA MACKENSIE, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO:** Aumentar el Capital



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000 3

Autorizado de la Compañía a la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; DOS Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de CUARENTA Y DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma sea de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO SESENTA DOS mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, TRES: Que las CUARENTA Y DOS mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CITRAVEL S.A., celebrada el Veinte de Julio del Dos Mil Cuatro. CUATRO: Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veinte de Julio del Dos Mil Cuatro. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. - El señor JOHNNY GARCIA MACKENSIE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CITRAVEL S.A., declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo

siguiente: a) Que el Aumento de Capital Suscrito de la  
Compañía a CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOLARES de los  
Estados Unidos de América se encuentra íntegramente  
suscrito (y pagado en) el cien por ciento de su valor y  
así consta en los registros contables de la Empresa b)  
El Aumento del Capital Autorizado a TRESCIENTOS  
VEINTICUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de  
América, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, la  
reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto  
Social de la Compañía se encuentran resueltos por la Junta  
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Veinte  
de Julio del Dos Mil Cuatro. c) El Representante Legal de  
la Compañía declara en forma expresa que su representada  
no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni deudora del  
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se deja constancia  
además que los actuales Accionistas de la compañía son de  
nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las  
demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez  
de la presente Escritura. Firmado: **Doctor Xavier Serrano**  
**Noboa. Abogado.** Registro número cuatro mil ciento  
veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública  
el nombramiento del representante legal de la Compañía  
**CIIRAVEL S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos  
habilitantes insertos y agregados todos los cuales en un  
mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública Yo, el  
Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta  
voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, este la  
aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo

ALAYA SERRANO TORRES RA



Guayaquil, Febrero 19 del 2.001

*OK*

**I**

00000 4

ing. Johnny GARCIA MACKENSIE

*OK*

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía CITRAVEL S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, del mismo por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada, ante el Notario de éste Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 4 de Agosto del 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Octubre del 1.995. AGREGADO: individualmente. vale.

*Baratón J. de J. J. J.*

Atentamente,

*Baratón J. de J. J. J.*  
Ing. **MARTELA MANGING DE GARCIA**  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía CITRAVEL S.A., para el cual he sido reelegido.

*JG*  
Ing. **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**  
GERENTE GENERAL  
C.I. 0984952686  
Nac. Ecuatoriana

Guayaquil, Febrero 19 del 2.001

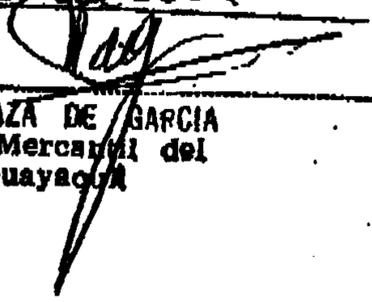
70000 1100110 8310  
No: Instrumento de Cuenta General

Folio(s) 23691 Registro Mercantil No,

3304 Repertorio No. 6871

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Mayo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



±

00000 5

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A. CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los **Veinte días del mes de Julio del Dos Mil Cuatro** a las **9H00** en las oficinas ubicadas en las calles **oficinas ubicadas en la Esquina de Quevedo y Pedro Moncayo**, se reúne en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITRAVEL S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía:

- 1.- **MARTHA GARCIA MANGING**, menor de edad representada por su padre **Sr. Johnny García Mackensle**, propietaria de **DOCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.
- 2.- **SIMON GARCIA MANGING**, propietario de **DOCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.
- 3.- **ROCKY GARCIA MANGING**, propietario de **DOCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.
- 4.- **JOHNNY GARCIA MANGING**, propietario de **DOCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.
- 5.- Ing. **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, propietario de **VEINTICUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, y;
- 6.- **MARTHA MANGING CRUZ**, propietaria de **CUARENTA Y OCHO MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

Preside la sesión la señora Ingeniera **MARTHA MANGING CRUZ de GARCIA**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor Ingeniero **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el punto del orden del día que dice:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**

Una vez aprobado por unanimidad el Punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que en forma previa de la declaración del Impuesto a la Renta de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año **2.003** en cumplimiento a las instrucciones impartidas por las acciones de la Compañía, y con el fin de que ésta se beneficie de la reducción en la tarifa del impuesto a la Renta, se ejerció la opción prevista en el último párrafo del Artículo innumerado colocado a continuación del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario interno, reglamentado por la Resolución #263 emitida por el Servicio de Rentas Internas, consistente en la reinversión de las utilidades; razón por la cual ahora corresponde formalizar el aumento de capital mediante la reinversión de una parte de las utilidades obtenidas del ejercicio económico del 2.003, en la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, correspondiéndole a los accionistas que le sean imputados de esa reinversión, como aporte del aumento de capital, la parte que les corresponde por la participación que tales accionistas tienen

en capital actual de la Compañía.

Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes con respecto al orden del día, los accionistas acuerdan por unanimidad:

1.- Que el Capital Suscrito queda aumentado en la cantidad **CUARENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de **cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR** cada una. La Junta General resuelve aprobar que las **CUARENTA Y DOS MIL** nuevas acciones de un valor nominal de **UN DOLAR** cada una, sean pagadas mediante la capitalización de parte de las utilidades no distribuidas resultantes del ejercicio económico del 2.003, en la proporción que le corresponde recibir a cada accionista de la siguiente forma:

1.- **MARTHA GARCIA MANGING**, menor de edad representada por su padre **Sr. Johnny García Mackensie**, suscribe **CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

2.- **SIMON GARCIA MANGING**, suscribe de **CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

3.- **ROCKY GARCIA MANGING**, suscribe de **CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

4.- **JOHNNY GARCIA MANGING**, suscribe **CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

5.- Ing. **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, suscribe de **DIEZ MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, y;

6.- **MARTHA MANGING CRUZ**, propietaria de **DOCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

Así mismo se fija el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS**.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social en los siguientes términos:

**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la Compañía es la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito de la Compañía es de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO SESENTA Y DOS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del **cero cero cero uno** a la **Ciento Sesenta y Dos mil** y serán firmadas por la **Presidente y Gerente General** de la Compañía".

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública que contenga lo resuelto en la presente sesión e inscriba el aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil, sin previa autorización de la Superintendencia de Compañías, puesto que con el aumento de capital suscrito no se está rebasando el monto de capital autorizado de la Compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,

b.- Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.



No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las **10H00** firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

**Ing. Martha Mangin Cruz de García**  
**Presidente**

**Ing. Johnny García Mackensie**  
**Gerente General-Secretario.**



00000 7

acto.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

  
Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE  
GERENTE GENERAL  
CITRAVEL S.A.  
Ced. U. No. 0904952686  
R. U. C. No. 0991330100001

EL NOTARIO

  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de agosto de dos mil cuatro.-

  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

V

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margende las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.04-G-DIC-0005240, de fecha quince de septiembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CITRAVEL S.A.- Guayaquil, septiembre 21 del 2.004.-



*E. Ayala*

AL. EDUARDO FAIGUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



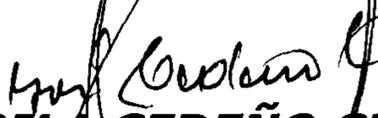
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000 8

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0005240**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 15 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **CITRAVEL S.A.**; de fojas **121.544 a 121.558**, número **18.672** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.415** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil cuatro.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 127981  
LEGAL: ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE- COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR 